



RESOLUCION DIRECTORAL N° 261-2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 30 de Noviembre de 2017.

VISTO:

La RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 319-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE del 13 de noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba el Informe Final de la Comisión de Nombramiento del Personal de la Salud - Unidad Ejecutora N° 402 del Hospital Regional Virgen de Fátima - Chachapoyas; Resolución Ministerial N° 919-2017/MINSA, de fecha 19 de Octubre de 2017, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al Organigrama Estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, el literal g) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, asimismo, el numeral 8.4 de la citada Ley establece que el Ministerio de Salud aprobará los lineamientos para la composición de veinte por ciento (20%) de los profesionales, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año 2017 y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2017";

Que, el numeral 3 de los lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2017 de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las dependencias y establecimientos de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud - CLAS, alcanza a aquellos que se encuentren incluidos en la relación nominal del personal de la salud apto para el nombramiento según orden de prelación, a la que hace referencia el numeral 16.15 de los lineamientos para el nombramiento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 261-2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 30 de Noviembre de 2017.

Que, según Informe Final de fecha 12 de Noviembre de 2015, la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402 – del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, presentó la relación nominal por orden de prelación de los postulantes, según lo dispuesto en los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA;

Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectúa en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la respectiva entidad;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 402-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional de Amazonas, entre ellas, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, donde se encuentran consignados cargos para el nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, aptos para el nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal g) de numeral 8.1 del artículo N° 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el numeral 5.9 de los lineamientos para el proceso de nombramiento 2017, aprobados con Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, se establece que el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.

Que, asimismo, el numeral 6.2 de los lineamientos antes citados, dispone que a fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años al nombramiento; con excepción de lo señalado en el citado numeral.

Estando a lo previsto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en la Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, que aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento 2017; en el Decreto Legislativo N° 1153; que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 919-2017/MINSA, de fecha 19 de Octubre de 2017, se amplía con eficacia anticipada al 01 de Octubre de 2017, el cronograma de actividades contenido en la Resolución Ministerial N° 044-2017/MINSA, extendiendo el plazo de las actividades para llevar a cabo el Proceso





RESOLUCION DIRECTORAL N° 261-2017- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 30 de Noviembre de 2017.

de Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2017-EF, que Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Veintiséis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho y 00/100 Soles (26'765,828.00) del Pliego Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Noviembre – Diciembre 2017 de las compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud a ser nombrado en dichos pliegos, y;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2017-Gobierno Regional Amazonas/GR; contando con la visación del Director de Administración, Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, Responsable de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional “Virgen de Fátima” – Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, a partir del 01 de Diciembre del 2017, a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud que a continuación se detalla:

PROFESIONALES DE LA SALUD: ENFERMEROS (AS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
1	YNGA POCLIN JUANA IRIS	70045168	ENFERMERA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
2	GRANDEZ RAMAYCUNA HAMSTRON ANDRES	44387009	ENFERMERA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PROFESIONALES DE LA SALUD: OBSTETRAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
3	DIAZ ILIQUIN VIANNEY MILAGRITOS	41911074	OBSTETRA	OBS-I	DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA
4	SOLANO COTRINA MILAGROS	33430821	OBSTETRA	OBS-I	DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 261-2017-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas, 30 de Noviembre de 2017.

OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD ORGANICA
5	OYARCE ANGULO ROSARIO DOLORES	42138207	PSICÓLOGO	OPS- IV	SERVICIO DE PSICOLOGÍA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos, del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, incluir en la Planilla Única de Pagos a los Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, indicados en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que los Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, indicados en el Artículo Primero de la presente resolución, permanezcan por un periodo no menor de cinco (05) años en la plaza de nombramiento, quedando prohibido todo desplazamiento de dicho personal a otras dependencias del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo, al Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud Amazonas, a las instancias internas del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas y a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALVJ / DEHRVFCH
LJ/MCJ / ALEK/HRVFCH
DISTRIBUCION
DE:
DA:
UPER/LEGAJO
REM.
CA
ALE
DIRESA
MISA
ARCHIVO
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA"
Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19198